

**HUGO BANZER SUAREZ**  
**PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**CONSIDERANDO :**

Que del 1 al 3 de febrero de 1999, el Dr. Javier Murillo de la Rocha, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, debe ausentarse del país a la ciudad de Caracas-Venezuela, a objeto de asistir a la transmisión del Mando Presidencial, integrando la Comitiva Oficial de su Excelencia el señor Presidente de la República;

Que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 10 numeral II de la Ley 1788 del 16 de septiembre de 1997 es necesario designar al Ministro interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho de Estado.

**DECRETA :**

**ARTÍCULO ÚNICO.**Desígnase Ministro Interino de Relaciones Exteriores y Culto, al Embajador FERNANDO MESSMER TRIGO, Viceministro de Relaciones Exteriores y Culto, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, al primer día del mes de febrero de mil novecientos noventa y nueve años.

**FDO. HUGO BANZER SUAREZ, PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**